

Bogotá, julio 9 de 2018

Señores
**COMISIÓN NACIONAL DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS
MÉDICOS**
Ministerio de Salud y Protección Social
Ciudad.-

Ref. Comentarios de Laboratorios Legrand S.A. al proyecto de Circular No. 07 de 2018

Apreciados señores:

En atención al proceso de consulta pública convocado para la expedición de la norma en referencia, con el acostumbrado respeto planteamos nuestras observaciones y sugerencias en los siguientes términos:

1. TIGLEX® - La metodología basada exclusivamente en los PRI desconoce los específicos costos de importación, nacionalización y acondicionamiento.

En específica relación con el medicamento TIGLEX® (Tigeciclina) en polvo para reconstituir en diversas concentraciones, incluido en los renglones 1035 y 1036 de la página 21 del proyecto, anotamos que el precio propuesto de \$ 58.564 no permite siquiera cubrir los costos de importación, nacionalización y acondicionamiento del referido antibiótico de uso hospitalario, muy probablemente por basarse el cálculo de su precio máximo de venta única y exclusivamente en PRI calculados en promedios simples de precios en los respectivos mercados relevantes, sin considerarse que para el caso de TIGLEX®, su carácter importado y origen indio le transmiten una muy específica y gravosa estructura de costos, que por esa razón debería estar sujeta a una valoración adicional.

Así las cosas, a partir de una cuidadosa revisión de la estructura de costos aplicable a esta clase productos importados, se solicita reconsiderar el precio máximo de venta propuesto para TIGLEX® en los renglones 1035 y 1036, pues mantener dicho valor haría inviable para esta empresa persistir en su importación y venta.

2. CARDIOCAP® - La metodología basada exclusivamente en los PRI desconoce en los costos locales de fabricación, licenciamiento, transporte y comercialización.

Al igual que ocurre en el numeral precedente, pero ahora en relación con un producto de fabricación local, el precio máximo de venta propuesto en los renglones 1317 a 1326 para CARDIOCAP®, por basarse única y exclusivamente en PRI de países con estructuras, costos de producción y cargas tributarias totalmente disímiles a las que se enfrentan los



www.laboratorioslegrand.com
Laboratorios Legrand S.A. NIT. 860.531.602-2

Oficina comercial: Cra. 19 A # 90- 13 Piso 9 PBX: (571) 618 58 55 Fax: (571) 622 8583
Planta: Calle 19 # 68B- 50 PBX: (571) 570 5507 Fax: (571) 292 2435
Centro de distribución: Parque Industrial Portos. Calle 24 (Av. La Esperanza) # 95- 12 Bodega 52
PBX: (571) 428 3300 Fax: (571) 428 32. Bogotá, D.C.- Colombia

*hacemos bien
lo que te hace
bien*

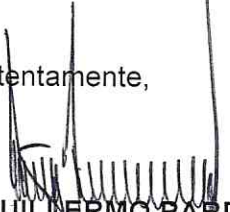
fabricantes de medicamentos en Colombia, arroja un valor de venta insostenible, que ni siquiera permitiría cubrir los costos básicos de manufactura y comercialización. Por lo anterior, con base en la consideración de las estructuras de costos propias de los productos de fabricación nacional, se solicita reconsiderar el precio máximo de venta propuesto para CARDIOCAP® en los renglones 1317 a 1326, pues mantener dicho valor haría inviable para esta empresa persistir en su fabricación y venta.

3. DEFLAZACORT – El valor por unidad mínima de concentración propuesto hace inviable persistir en la comercialización del producto referido.

En relación con este específico producto (Landacort®), de exclusiva venta institucional, reitero lo expuesto en el numeral precedente sobre los productos de fabricación local, pues en este caso el valor por unidad mínima de concentración propuesto, de \$ 122.39/mg, resulta insuficiente para cubrir siquiera los costos asociados a su producción y comercialización y haría inviable persistir en su fabricación y comercialización.

Anoto, por último, que los precios máximos propuestos para los tres productos mencionados en la presente comunicación, y seguramente muchos otros que se verían afectados por la regulación propuesta, harían que los mismos dejaran de ser económica y comercialmente viables y ocasionarían un riesgo de desabastecimiento en sus respectivos mercados relevantes, con el consecuente perjuicio para el sistema de seguridad social en salud, que es justamente lo que quiere evitarse mediante el sistema de control de precios.

Atentamente,


GUILLERMO PARDO BARRERA
Representante Legal
LABORATORIOS LEGRAND S.A.



www.laboratorioslegrand.com
Laboratorios Legrand S.A. NIT. 860.531.602-2

Oficina comercial: Cra. 19 A # 90- 13 Piso 9 PBX: (571) 618 58 55 Fax: (571) 622 8583
Planta: Calle 19 # 68B- 50 PBX: (571) 570 5507 Fax: (571) 292 2435
Centro de distribución: Parque industrial Portos. Calle 24 (Av. La Esperanza) # 95- 12 Bodega 52
PBX: (571) 428 3300 Fax: (571) 428 32. Bogotá, D.C.- Colombia

*hacemos bien
lo que te hace
bien*